

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y SIETE.

sobre su prohibición en la forma y tiempos que está mandado

alor por D<sup>o</sup> Juan Antonio Sancho de Alca, y D<sup>o</sup> Joseph

Blanco Jurado.

Patron de la Ciudad nombra por Patron de el Posito para este año, a el señor D<sup>o</sup> Salvador Vinader y Moraton Remidor, con arreglo a la Instrucion y Ordenes que hay sobre este arumpo.

Provisión de Castilla sufra en Madrid a diez y seis de el comente, de un D<sup>o</sup> Jurado por Patron de el Posito, precedida de D<sup>o</sup> Eugenio Aguado y Moreno Escuriano de

Camara, ganada a instancia de los señores Jurados; En laq<sup>ta</sup> se previene y manda a esta Ciudad, que sin embargo de su fluencia

celebrada en diez de Julio de el año proximo pasado, mill y setenta y

seis, y por lo proveido por el R<sup>o</sup> Consejo en la Executiva de veinte y seis de Abril de el de mill y setenta

y tres, expedida a favor de los señores Jurados, en la eleccion anual de oficio, haga nombramiento en uno

de estos para el de Patron o Diputado de el Posito; Entendien

do en lo terminos y para los fines que se expresan en esta